INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONVENIO	Convenio No. 2325 de 2022	
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de coordinar una propuesta metodológica para elaboración los documentos “planes de caracterización” de los territorios colectivos y ancestrales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y la orden 4ª del Auto 005 de 2009 proferida por la Corte Constitucional”	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	ACDIVOCA	
NIT	830.107.665 - 1	
REPRESENTANTE LEGAL	Jimena Niño Cáceres	
C.C.	52.420.935	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	29 de diciembre de 2022	
VALOR DEL CONVENIO	$7.941.800.622	
Aportes Ministerio	$3.970.059.402	
Aportes Acdi / Voca	$3.971.741.220	
ADICIONES (si aplica)	N/a	
PRORROGAS (si aplica)	Prórroga hasta el: 30 de marzo de 2024	
SUSPENSIONES (si aplica)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2022	05-12-2022	$3.970.059.402,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
1222	29/12/2022	$3.970.059.402,00
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	VICTOR HUGO MORENO MINA	
CARGO	Director – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ministerio del Interior	
DESIGNACIÓN	Convenio de Cooperacion Internacional ¨- Supervisor Designado ¨la supervision del convenio sera ejercida por el Director de Asuntos para comunidades Negras , afrodescendientes , raizales y Palenqueras.¨	
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		
El Ministerio del Interior desembolsará a ACDI/VOCA el valor de los aportes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la siguiente manera:		

A) Realizar único pago correspondiente al 100% del valor de los aportes del Ministerio del Interior por la suma de $ 3.970.059.402,00 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, y la presentación de los siguientes entregables: cronograma de actividades, plan de trabajo, términos de referencia del personal a contratar.

Esto con el fin de garantizar los costos de operación en los que incurre el ACDI/VOCA en el desarrollo del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, asegurando que el valor del convenio esté disponible en su totalidad.

El 100% de la ejecución de las actividades pactadas en el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, así como el 100% de la ejecución presupuestal, será verificado por el Ministerio del Interior en la correspondiente acta de finalización y en los informes presentados por el cooperante.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto ACDI/VOCA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en los mismos.

Se deja la aclaración que los aportes del ACDI/VOCA se harán en efectivo y en especie, de acuerdo a la propuesta presentada por este organismo.

DESARROLLO DEL CONTRATO

AVANCE Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SUBVENCIÓN

Durante el mes de abril se culminó el proceso de selección de 16 profesionales, se llevaron a cabo las entrevistas para la vinculación del equipo profesional territorial que acompañará las actividades previstas para el desarrollo del convenio.

Es importante indicar que los trámites administrativos tendientes a la vinculación de los profesionales territoriales demando más tiempo del inicialmente previsto lo que influyó para que los profesionales estén realmente vinculados a partir del mes de mayo, la demora en parte obedeció a los tiempos de envío, recepción, y revisión de la documentación aportada por los profesionales, entre otros aspectos a mencionar. En el proceso de alistamiento de

las jornadas de trabajo en campo con los consejos comunitarios (CC) de Cartagena y de Valledupar se encontró que algunos se encontraban en procesos de impugnación de sus juntas directivas, situación que fue oportunamente comunicada al enlace del ministerio del Interior para las correspondientes directrices, el día 24 de abril vía correo electrónico del 24 de abril con el siguiente contenido: *"…(es).. Importante que el Ministerio del Interior, tenga en cuenta que tanto en Cartagena como en Valledupar se registran impugnaciones sobre las últimas elecciones de junta directa de algunos CC, sobre los cuales agradecemos en el marco de sus competencias las gestiones para que dichas situaciones se resuelvan de manera ágil y expedita, y nos permita avanzar ojalá a la par con los que no se tienen inconvenientes".*

La orientación que se brindó en respuesta a este correo por parte del Ministerio del Interior fue la de avanzar a través del reemplazo de los consejos que tuvieran como situación la impugnación, tanto en la ciudad de Cartagena como de Valledupar, teniendo como base los argumentos normativos invocados por el Ministerio del Interior, los cuales fueron corroborados y con los cuales estuvo de acuerdo el asesor jurídico de ACDI/VOCA, cumpliendo así, lo establecido en la nota explicativa de la descripción de la necesidad del convenio de cooperación.

El día 10 de abril, se realizó en la ciudad de Tumaco, la reunión de la mesa mixta con la presencia de Víctor Hugo Moreno Mina, Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, Francisco Javier Peña, Unidad de Víctimas, Leidy Alexandra Pinta, Procuraduría, Judith Dájome, Defensoría del Pueblo. Mesa Mixta Permanente (Auto N° 073 de 2023), esta reunión se tenía programada para el mes de marzo pero debido a que de acuerdo con el alcance del fallo arriba mencionado, las temáticas relacionados con los CC del departamento de Nariño, todo acuerdo o asunto relacionado con el cumplimiento del Auto 005, se debe realizar a través de esta instancia, lo que incidió de manera negativa retrasando significativamente el desarrollo del cronograma previsto para avanzar con los CC de esta zona del país.

En esta sesión se realizaron los siguientes acuerdos:

✓ La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras (DACNARP), se compromete a:

➢ Entregar los instrumentos de caracterización el día 10 de abril de 2023 a la mesa técnica mixta, vía correo electrónico.

➢ La DACNARP, garantizará la asistencia de dos personas de la mesa mixta, para acompañar las actividades, de acuerdo con las subregiones.

➢ La DACNARP, garantizará la realización de las asambleas de protocolización del proceso de caracterización en los Consejos Comunitarios, según ruta metodológica presentada por la Mesa Mixta, el día 11 de abril de 2023.

➢ La DACNARP, se compromete a dar respuesta a la solicitud referente al proceso de caracterización de COPDICON y los tres Consejos Comunitarios (Liberación y Futuro, La Nueva Esperanza, Nuevo Renacer) de la subregión de Sucumbíos el día 28 de abril de 2023.

✓ La organización ACDI/VOCA y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, se comprometen a:

➢ Garantizar el desarrollo de la socialización de la metodología a juntas de gobiernos y un delegado por vereda.

➢ Darán respuesta a la siguiente petición “Que todas las actividades logísticas sean concertadas y contratadas con las juntas de gobiernos de los Consejos Comunitarios” el día 11 de abril de 2023. Se dio respuesta inmediata de manera positiva por cuanto hasta hoy día son las dinámicas que se realizan con los consejos comunitarios.

✓ ACDI/VOCA se comprometió a:

➢ Enviar el 10 de abril a los correos electrónicos de los integrantes de la Mesa Mixta los términos de referencia de los perfiles requeridos. Mediante correo electrónico, enviado por el coordinador del proyecto, el día 10 de abril (adjunto), dirigido a Hilda Hurtado (hhurtado25@yahoo.com), se envió un archivo con la descripción de los perfiles 11 de abril en Tumaco con la presencia de los doce (12) consejos comunitarios de comunidades negras y de la Mesa Mixta Permanente, con los siguientes acuerdos:

✓ Las comunidades, se comprometen a enviar las propuestas presupuestales y cronograma de actividades a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, el día 11 de abril de 2023.

✓ El presupuesto presentado por los consejos comunitarios fue de $ 1.565.625.000.

✓ La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, se compromete a revisar las propuestas presupuestales presentadas por los Consejos Comunitarios, para realizar una contrapropuesta, las cuales serán devueltas a los correos electrónicos de cada Consejo Comunitario, el día 28 de abril de 2023. El 26 y 27 de abril se realizó jornada de trabajo con los nueve (9) consejos comunitarios de Buenaventura para nutrir las propuestas, complementar y/o ajustar los mecanismos para garantizar la

restitución de los derechos, dentro del proceso de diagramación de los planes de caracterización y concluir la fase No 6 de la metodología la cual es la entrega formal del documento de caracterización. Se finalizó la revisión de contenidos de los planes de caracterización de los consejos comunitarios de La Plata y Bahía Málaga (Buenaventura) y pasaron a diagramación.

Se iniciaron las gestiones administrativas y contractuales con los consejos comunitarios con la solicitud de documentos, así: o Certificación y/o resolución del registro de la elección y junta directiva o Certificación bancaria no mayor a 90 días o RUT actualizado y generado no mayor a 90 días o CC del representante legal o Carta autorización del presidente del CC autorizando al RL a recibir y administrar los recursos de los talleres1

ASPECTOS RELEVANTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS ACUERDOS2 DE SUBVENCIÓN

Si bien se había avanzado en el proceso de selección de profesionales regionales para los procesos de caracterización de los consejos comunitarios localizados en los municipios de Barbacoas, Magüí – Payán y Tumaco, departamento de Nariño, a partir de las convocatorias, se debió por solicitud de los consejos comunitarios, volver a abrir la convocatoria para que se presentaran profesionales de la región, lo que conllevó la demora en tiempo para seleccionar y finalizar los trámites administrativos para la contratación de los profesionales territoriales.

Con corte al mes de abril se muestra un avance de ejecución del 7,54% sobre el total del presupuesto aprobado. Los rubros que se ejecutaron en este mes son salarios, prestaciones, honorarios, viajes, costos indirectos y gastos administrativos

ESTADO DE PAGOS Y DESEMBOLSOS DE LOS ACUERDOS DE SUCONVENIO

Con relación a los pagos tales como a personal, honorarios y proveedores se han realizado a la fecha sin inconvenientes, cumpliendo lo establecido en las políticas de la organización y bajo las especificaciones que indica la norma en Colombia. Frente a las órdenes de compra se continúan realizando las jornadas de capacitación, recolección y acompañamiento de parte de los consultores regionales hacia los CC contando con un avance aproximado del 30%.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se harán exigibles garantías por parte de ACDI/VOCA teniendo en cuenta su naturaleza, la normatividad que la rige y la experiencia en la ejecución de convenios de la misma naturaleza en entidades del mismo régimen del Ministerio del Interior. En particular, la noexigencia de garantías se sustenta en los privilegios e inmunidades del que gozan los organismos internacionales

Conforme a lo anterior el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dice:

"...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantíasestablecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto noes obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos..."

El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

Del período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2023

- El contratista/convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.

- El contratista/convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Abril 2023

Victor Hugo Moreno Mina Mina
Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras